Año XXIII — CHOELE CHOEL (Rio Negro Rep. Argentina) Sabado 18 de Marzo de 1944 — Número 1130

Correo Argentino — Tarifa reducida — Concesion 348

EL MENTOR

Periódico Independiente — Defensor de los Intereses de la Región — Fundado el 4 de Febrero de 1922

Municipalidad
Horario
Lunes a viernes de 13.30 a 17.30
Sábados: de 9 a 12

Juzgado de Paz
Horario
Lunes a viernes de 13 a 18 hs.
Sábados: de 9 a 12.

Municipales

Terminaron dos importantes juicios

Con el otorgamiento de los respectivos titulos de propiedad a los compradores, han quedado terminados dos de los más importantes juicios que la Municipalidad local ha venido siguiendo contra deudores morosos de Impuestos. Se trata de las demandas contra Arturo Prins y contra Agustina Roca de Marcò cuyas propiedades fueron rematadas habièndose firmado las escrituras hace varios dias. Aspecto sumamente interesante en los mismos es que la totalidad de los terrenos vendidos, constituída por 20 solares con una superficie de 25.000 metros cuadrado son integramente baldíos, constituyendo pues un apreciable porcentaje de zona urbana que se ha puesto al alcance de los vecinos interesados, y que se ha incorporado asi al ritmo de progreso de la población, pues es público que el estancamiento en la edificación y adelanto del pueblo se debió durante largos años a la imposibilidad de adquirir terreno por la falta de titulos o mejor dicho de vendedores, ya que sus propietarios habian hecho abandono de tierras y dejado de cumplir en el pago de Impuestos Municipales.

Prosiguiendo con el plan de eliminar en lo posible los baldíos en la zona urbana y de regularizar la situación de numerosas fincas de propietarios desconocidos, se iniciarán nuevos juicios y se tratará de activar en el corriente año la terminación de los que ya se encuentran iniciados.

Distrito Militar No. 66

Nuevo plazo para actualizar el domicilio

Decreto No. 5557/44

«Siendo necesario contemplar la situación de todos los enrolados infractores al decreto No. 3434 del 26 de julio de 1943 y su ampliación (Decreto No. 12982 del 2 de noviembre de 1943), estableciendo un procedimiento que facilite la actualización de los domicilios a todos aquellos que voluntariamente deseen hacerlo.

El Vice presidente de la Nación Argentina en ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Articulo 1o.) A partir de la fecha del presente decreto, las oficinas de registro civil procederán a efectuar las anotaciones correspondientes a la ratificación o rectificaciòn del domicilio de conformidad con lo establecido en el Articulo 9o. del Decreto No. 3434 del 26 de julio de 1943 en las libretas de enrolamiento de los infractores al mismo, que se presenten voluntariamente a regularizar su situación, hasta el 31 de marzo del año en curso, inclusive.

Articulo 2o.)—Los infractores que se coloquen en la situación establecida en el artículo anterior quedarán de hecho eximidos de toda penalidad que pudiera corresponderles, debiendo dejarse sin efecto los juicios que se les hubiera iniciado, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 6o. del Decreto No. 12982 del 2 de noviembre de 1943 (ampliación del Decreto No. 3434)

Art. 3o.)— A partir del 1o. de Abril del año en curso, los enrolados que no hubieran dado cumplimiento en término a las obligaciones impuestas por los decretos Nos. 3434 y 12982, podrán actualizar sus domicilios en las oficinas del registo civil correspondiente, formulando la solicitud respectiva en un papel sellado original de CINCUENTA PESOS moneda nacional ($ 50. —m/n) u otro de menor valor habilitado hasta ese importe.

EXONERACION DE MULTAS

Articulo 4o.)— Los enrolados que por causa de fuerza mayor no hubieran dado cumplimiento en término a las disposiciones impuestas por los decretos Nos. 3434 y 12982 o aquellos que no tegan recursos para pagar la multa, podrán presentarse ante el Juzgado federal o letrado de la jurisdicción que corresponda, solicitando se les declare eximidos del pago.

Declarada por el juez federal o letrado la procedencia de la causa invocada, se expedirá al interesado certificado o testimonio de la sentencia.

PROCEDIMIENTO SUMARIO

Articulo 5o.) El trámite de las exenciones a que se refiere el articulo anterior, será sumarísimo y se substanciará siempre con la intervención del interesado y del agente fiscal. El juez fallarà por sus libres convicciones.

CONSTANCIA EN LOS DOCUMENTOS MILITARES Y ELECTORALES

Articulo 6o.) Las oficinas de registro civil al hacer las anotaciones a la ratificación o rectificaciòn del domicilio del infractor, asentarán según corresponda las siguientes

(Continùa en la 4ta pàgina

Municipalidad de Choele-Choel

PAGO DE IMPUESTOS ATRASADOS

Se hace saber a los señores contribuyentes que se ha fijado el plazo hasta el 31 de Marzo próximo para que los deudores de Impuestos o tasas municipales vencidas, efectúen en la Municipalidad la documentación de la deuda hasta el 31 de Diciembre de 1943 y los respectivos convenios para el pago sin recargos ni multas en cuotas mensuales de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, de fecha 11 de Diciembre de 1943.

Los contribuyentes interesados deben solicitar los informes necesarios en la Municipalidad local.

Choele Choel Febrero 15 de 1944

Natividad Remolins — Secretario

Daniel Buruchaga — Comisionado Municipal

Don Gerardo Palacio

Un año más se ahonda en el recuerdo el nombre de éste vecino cuya memoria evocamos con sincero respeto.

Antiguo poblador que sirvió a traves de muchos lustros con entusiasmo y capacidad intelectual los cuantiosos y permanentes intereses de las distintas zonas del Territorio, en las cuales vivió entregado al trabajo y colaboró tenazmente por su progreso moral y material.

A su espiritu inquieto, le debe su existencia esta modesta hoja, cuyas columnas siempre fueron el fiel exponente de la experiencia e íntimos anhelos del vecino ilustrado y progresista.

La verdad, la más profunda y perseverante preocupación por el adelanto de la región, fueron las normas trazadas al vocero que dió vida, difusión y prestigio con sus inspiraciones generosas y elevadas.

EL MENTOR, ante el inolvidable aniversario que se recuerda, se inclina hondamente conmovido.

Fomento del Scoutismo en Choele-Choel

Las gestiones que para el fomento del Scoutismo en ésta localidad y zona de influencia, que desde algun tiempo venía cumpliendo el señor Juan B· Heredia, han recibido un considerable impulso al autorizarse la constitución de la respectiva Comición de Fomento que ha quedado integrada como sigue:

Presidente - delegado Comisario Francisco Iglesias.

Vice-presidente delegado señor Juan Bautista Heredia.

Secretario 1°: señor Elias Dominguez.

Secretario 2o: señor Jaime Adeff.

Tesorero: señor Natividad Remolins.

Pro-tesorero: señor Carlos D. Peralta.

Vocales: Dr. Rodolfo Zabala, Dr. Nectar Barrera, señor Juan Narvaiz, señor Juan Reginato

Han sido elevados al Directorio de la Institución Nacional Boy Scouts Argentinos los correspondientes antecedentes, para el reconocimiento de ésta Comisión, solicitándose a la vez el envio de la respectiva documentación para iniciar la inscripción de adherentes y futuros integrantes de la Compañia a formarse que ha sido denominada "General Conrado Villegas" como homenaje a uno de los más activos Jefes de la expedición al desierto.

La practica del Scoutismo como un valioso auxiliar de la escuela, ha de reportar enormes beneficios a los niños, secundando asi la acciòn del meestro.

Entrega de estampillas de racionamiento de nafta

La agencia Y. P. F. del Sr. Adolfo Sadler hace saber a los interesados que hasta el 31 del corriente se entregarán las estampillas de racionamiento de nafta para el segundo y tercer trimestre para automóviles; y de otros vehículos para el segundo trimestre solamente.

MINISTERIO DE AGRICULTURA DE LA NACION

Dirección de tierras

La Dirección de Tierras ofrece públicamente en arriendo más de dos millones de hectàreas de tierras fiscales ubicadas en los territorios de Chubut y Santa Cruz. Una sección especial constituída bajo la dependencia directa del interventor de dicha repartición: coronel Carlos A. Gomez, ha dado tèrmino a la tarea de clasificación y ordenamiento de las unidades que son ofrecidas a los hombres de trabajo.

En el Territorio de Santa Cruz el ofrecimiento público de lotes pastoriles es por un total de 850.000 hectáreas y en el de Chubut por 1.200.000.

Los lotes tienen superficies que varían entre 1.00 a 20.000 hectáreas.

Se ha procurado dentro de lo posible, que las unidades ofrecidas tengan campo de veranada e invernada, a fin de que puedan ser explotadas durante todo el año. En cuanto a las aguadas se refiere, aquellos lotes que no las poseen tienen, en cambio, napas a cinco o a veinte metros de profundidad, como máximo.

Desde el 15 del mes actual en todas las reparticiones públicas de los territorios y en la Dirección de Tierras se entrega a los interesados en este vasto plan de colonización folletos con la nómina de los precios respectivos, mapas de los mismos y condiciones que rigen para la oferta y la entrega de condiciones. En cuanto a las solicitudes de los interesados podrán presentarse desde el 1o de Abril hasta el 30 de Junio próximo.

Evaristo Barrios

Ha llegado a nuestro pueblo el lunes de la semana en curso, el conocido payador Sr. Evaristo Barrios, quién pasará una temporada visitando a su hermano Sr. Alejo L. Barrios.

En el salón "Rio Negro" actuará Evaristo Barrios a fines del corriente mes, ofreciendo una función con números de guitarra y cantos criollos destinando parte de los ingresos por entradas a beneficio de la Sociedad Cooperadora Escolar "Amigos del Niño".

Biblioteca Policial

A iniciativa del comisario de policia D. Francisco Iglesias, encargado de la comisaría local, ha sido creada en la misma una sección denominada "Biblioteca Policial", para exclusivo uso del personal de la dependencia.

Los beneficios de todo òrden que esta Bibl oteca interna ha de reportar al personal son evidentes. Formada con libros de estudio, tanto en materia policial y Leyes de la Nación, como con elementos de cultura general, ha de facilitar en grado sumo la adquisición de conocimientos que han de robustecer la misión social que la policia representa.

Solo es de desear que el pueblo contribuya a ésta interesante iniciativa. No debe olvidar que la policia es del pueblo y para el pueblo y es asi, entonces que existe una tácita obligación moral de contribuir al aumento de ese caudal de conocimientos.

«SPORTSMAN CLUB»

Asamblea general ordinaria

Conforme a su artículos No. 61 y 62 de los estatutos de esta Institución la Comisión Directiva comunica a todos sus asociados que el dia domingo 26 del corriente a horas 18, se realizará la Asamblea General Ordinaria en la secretaría (Biblioteca «Avellaneda») con la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1o.— Lectura del acta enterior.

2o,— Memoria sobre la actuación de la C. D.

5º—Presentación de balance e inventario.

4º—Elección de la nueva Comisiòn Directiva.

5º—Nombrar dos socios para que suscriban el acta.

Se recomienda a todos los asociados su puntual asistencia, haciéndoles saber que èsta asamblea se llevará a cabo conforme a lo que establece el artículo Nº. 63 de los estatutos.

Correos y Telégrafos

AVISO DE LICITACIÓN

Llámase a licitación pública por el tèrmino de veinte dias, a contar desde el 24 de febrero de 1944 para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Choele Choel - Dto. 22o.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 22o. Distrito, Neuquen, o a la Sección Transportes de la Dirección de Correos.

Fdo. *Antonio Deluca*
Director de Correos

MUNICIPALIDAD DE CHOELE CHOEL

Libreta de Sanidad

Habiendo la Gobernación del Territorio, por resolución de fecha 31 de Enero ppdo. aprobado la Ordenanza General que regira en ésta Municipalidad durante el año 1944 atento a lo dispuesto en los Articulos 46o. 48o. y 49o de la referida Ordenanza y considerando que hasta la fecha no ha sido reglamentada la forma en que se aplicarán dichos Artículos.

EL COMISIONADO MUNICIPAL
RESUELVE:

1o.— Fijase plazo hasta el dia 15 de Abril próximo, para que toda persona que se relacione con la manipulación o expendio de artículos de alimentación proceda a munirse de la respectiva Libreta de Sanidad otorgada por el Mèdico Municipal.

2.— Quedan comprendidos en esta disposición; el personal de panaderias, carnicerias, despensas, almacenes, lecherías, puestos de venta de fruta, verdura y pescado, despachos de bebidas, confiterias, hoteles, fondas y los vendedores ambulantes y repartidores de artículos alimenticios de cualquier naturaleza.

3o.— A los infractores a estas disposiciones se les aplicarán las sanciones correspondientes, en la forma que establece el articulo 47 de la Ordenanza.

4o.— Públiquese e insertese en el Libro de Decretos y Resoluciones.

Natividad Remolins
Secretario

Daniel Buruchaga
Comisionado Municipal

F. C. Sud

Nuevo horario de trenes

DE BUENOS AIRES

Lunes, miércoles y viernes a las 17 10 horas
Miércoles, viernes y Domingo « « 3.15 «

PARA BUENOS AIRES

Lunes miércoles y viernes a las 2 35 horas
Martes, jueves y sábados » » 12 07 »

Los trenes diurnos llevan cama hasta Plaza Constitución los nocturnos hasta Bahía Blanca solamente

Sociales

Soneto para un hermano

Eras tan joven, hermano, casi un niño;
un niño hombre... y amaste tanto...
Sin egoismo brindaste todo tu cariño;
fué la primera ilusión y el primer desencanto.

Primer amor... el amor más puro.
Anhelar, sin conocer lo que se anhela;
ser blando, cuando se debiera ser duro;
sentir celos, sin saber lo que se cela.

Eso fué tu amor. Mucho soñaste;
mucho gozo sentiste y mucha pena;
muchos castillos en el aire hiciste.

Que, cuando caídas tus ilusiones viste,
tu corazón sangró. Hermano serena tu alma. Fueron sueños nomás lo que soñaste.

LEI



Velada teatral

El Centro Filodramático local "Amigos del Arte" ha ofrecido a "Sportsman Club" una velada teatral a beneficio de esa institución con el fin de reunir fondos para la sede social en construcción, la que se realizará el 2 de abril próximo en el salón «Rio Negro», poniéndose en escena la obra de Alberto Vaccarezza titulada: «Lo que le pasó a Reinoso».

Viajeros

—De Rio Colorado la Srta. Carmen Belloso.

—De y para Buenos Aires el ingeniero Alberto Bergdolt.

—De y para General Roca el señor Otto Haneck.

—Para Allen la señora Catalina P. de Pessoa con su hija Dora y sus nietos Noemi y Herberto Zabaleta.

—Para Bahia Blanca los jóvenes Aníbal é Ismael Tissera.

—De Buenos Aires la Srta. Elcira Yunes.

—Para Bahia Blanca la Srta. Lucía E. Carella.

De Lamarque

Compromiso

El 5 del actual fué formalizado en casa de la novia el compromiso matrimonial de la señorita Esther Bidegain con el Sr. Gregorio Mendez.

De Pomona

Nueva comisión del Club A. Pomona

Renovó sus autoridades el dia 12 del corriente el Club Atlético Pomona, quedando constituida la nueva comisión en la siguiente forma:

Presidente: Argeo Isidori
Vice- presidente: Salustiano Giles (hijo)
Secretario: Pedro Pierrestegui.
Pro secretario, Jorge Horbat.
Tesorero: Domingo D'Anne.
Pro- tesorero: Arturo Fernandez.
Vocales: Francisco Perez, Tommy Walter Maldonado, Alejandro Féddizzyn y Juan Willermin.
Capitán: Atilio D, Anna: sub capitán: Victor Pierrestegui.

Esta comisión dispuso realizar un partido de foot-ball el próximo domingo con un cuadro vecino.

Importantes carreras ciclistas en Allen

Organizadas por la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos con la cooperación del Ciclismo Cecchi Hnos. y bajo el patrocinio de la Federación Ciclista Argentina, se disputarán en Allen 3 interesantes carreras ciclistas para corredores libres del valle de Rio Negro; la inscripción es gratuita. Se llevarán a cabo en las siguientes fechas: Primera selección, 70 kilometros contra reloj, dia 19 de marzo de 1944, largada a las 16 horas.

Segunda selección: 85 kilometros contra reloj, dia 16 de abril de 1944, largada a las 15 horas.

Tercera selección: 95 kilometros contra reloj, dia 7 de mayo de 1944, largada a las 14 horas.

Puntaje:		
	1o.	10 puntos
	2o.	7 «
	3o.	6 «
	4o.	5 «
	5o.	4 «
	6o.	3 «
	7o.	2 «
	8o.	1 «

El corredor que totalice con mayor número de puntos durante las tres pruebas resultará vencedor.

Estas carreras son para seleccionar un representante al CAMPEONATO ARGENTINO DE RESISTENCIA que se disputará el 25 de Mayo del corriente año, en la Capital Federal.

La Federación Ciclista Argentina se hace cargo de los gastos de pasaje y hospedaje durante la estadía del corredor en la Capital Federal.

Los organizadores hacen notar a los aficionados la importancia de esta competencia, ya que es un esfuerzo ponderable de la Federación Ciclista Argentina al brindarles la oportunidad de medirse con los ases del Ciclismo Argentino.

Ni la Sociedad Italiana de S. M., ni la F. C. Argentina se responsabilizan por los accidentes que pudieran ocurrir durante el desarrollo de la carrera.

Distribución gratuita de trigo

Las comisarías de la zona han recibido esta semana una partida de trigo para ser distribuida entre las personas menesterosas, que lo soliciten.

Los interesados deben llevar envase para poder retirar el trigo porque es necesario devolver las bolsas.

En la comisaría local la distribución se hará los dias martes y jueves, de 17 a 19 horas.

EL MENTOR
Tarifa de suscripción

Mensual	$ 1.—
Trimestral	» 3.—
Semestral	» 5.—
Anual	» 10.—

Tarifas de Avisos
(Cuatro publicaciones hacen un mes)

El centimetro a columna	$ 0.50
Media página	» 40.—
Una página	» 75.—

Avisos en primera página se cobrará
TARIFA DOBLE
Solicitadas: previa censura de la dirección, la linea a columna 0.40

Comisión de Fomento de Luis Beltrán

Pago de impuestos atrasados.

Se hace saber a los señores contribuyentes, que se ha fijado el plazo hasta el 31 del corriente marzo para acogerse a los beneficios del decreto del Poder Ejecutivo Nacional No. 16305 de fecha 1 de Diciembre de 1943 para abonar en cuotas sin recargo ni multas las tasas e impuestos adeudados hasta el 31 de Diciembre de 1943.

Los contribuyentes interesados pueden solicitar los informes necesarios en esta oficina.

Luis Beltran, Marzo 1 de 1944.

Lyuthar Hughes — Secretario
Benigno Champclaux — Comisionado

Vacunación en L. Beltran é Isla Chica

El Dr. Andrés G. Bouvet hace saber que el lunes 20 del cte. vacunará en la C. de Fomento de Luis Beltràn y el martes 21 en la escuela No. 74 de Isla Chica. Proximamente se volverá a vacunar en Luis Beltrán.

Distrito Militar No. 66

constancias en la parte reservada para «anotaciones generales» de las libretas de enrolamiento:

a) Decreto No. 3434 — Distrito Militar No ..

Pago Multa: Decreto No. Art.1o.

b) Decreto No. 3434—Distrito Militar No.

Exonerado de Multa: Decreto No. Art. 2o.

Iguales constancias se asentarán en las fichas militares y electorales.

Artículo 7o)—Los Secretarios Electorales al recibo de las fichas de actualización de domicilio con la constancia del pago o exoneración de multa, procederán a llevarlo a conocimiento del fiscal federal correspondiente, a efectos del archivo de los juicios iniciados en cumplimiento de los artículos 5o. y 6o. del Decreto No. 12982.

Sanciones Penales

Artículo 6o.)-Con los enrolados que no pagaran la multa, o no fueran eximidos del pago de la misma se procederá de acuerdo a lo determinado por el artículo 33o. de la Ley No. 11.386, aplicándoles las penalidades indicadas en su artículo 26o.

NUEVOS ENROLADOS Y CAMBIOS DE DOMICILIO

Artículo 9o)-Establécese que los ciudadanos enrolados entre el 1o. de julio y el 31 de agosto de 1943 o que hubieran dado cambio de domicilio dentro de ese término, no estaban comprendidos en la obligación de actualizar su domicilio' a que se refiere el decreto No. 3434.

Artículo 10o.)-El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios de Estado en los Departamentos de Interior, Guerra y Marina.

Artículo 11o.)-Comuníquese, publíquese en el BOLETIN MILITAR PUBLICO, dèse al registro nacional y archívese en el Comando General del Interior (Comando General de Regiones Militares).

FARREL.—Juan Perón.—Luis C. Perlinger.—A. Teissaire.

SALUDOS EN EL ANIVERSARIO

EL MENTOR

Al cumplir años de vida el colega EL MENTOR de Choele Choel ,hacemos votos para su larga y pròspera vida.

EL MENTOR goza de impatía en su extensa zona de acción, es un semanario luchador por el prestigio de su pueblo e infatigable defensor de los intereses generales.

Desde su fundador hasta el personal que actualmente le dirige hubo y sigue existiendo caràcter y cultura digna de recomendar por el programa que viene desarrollando y la forma de prestigiar a los buenos factores del progreso.

«Sur» (Viedma)

COOPERADORA POLICIAL DE CHOELE CHOEL

Balance correspondiente al mes de Febrero de 1944

INGRESOS

Adolfo Sadler s/ donación	$ 10.—	
Cobrado cuotas socios (atrasados).	$ 10.—	

EGRESOS

José Bruno s/fra		$ 1.40
Graziosi y Narvaiz s/fra. (luz)		$ 8.65
Juan A. Carioli s/fra		« 39.—
Juan Amado s/fra		« 2.20
Panzini Hnos. s/fra		« 3.65
Nicolàs Sarquis s/fra		« 4.50
Adolfo Sadler s/fra		« 37.90
Ricardo Ostertak s/fra.		« 7.70
Retirado p/fondo reserva 30%		« 6.—
	20.—	111.—

Resumen

Total de fondos de reserva hasta la fecha	$ 268.65
Total en caja para gastos	$ 56.60
Liquido en caja a la fecha	$ 325.25

Choele Choel, marzo 6 de 1944.

Esteban Laffitte
Secretario

Adolfo Sadler
Presidente

Blas Rodriguez
Tesorero